



JAIMÉ SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ
 Corredor Público N° 61 del D.F.
 Dakota 204 Despacho 104
 (Casi esq. con Filadelfia, a lado del WTC)
 Nápoles
 Benito Juárez
 03810 México, D.F.
 ☎ 55-36-76-84 (directo y fax)
 55-43-84-52
 jaimesgarcia@prodigy.net.mx

----- Libro de Registro de Sociedades Mercantiles número uno -----
 ----- Instrumento (póliza) número -----
 ----- 2,483 (dos mil cuatrocientos ochenta y tres) -----
 ----- Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil once. -----
 ----- Jaime Salvador García González, Corredor Público número sesenta y uno de la Plaza del
 Distrito Federal, en ejercicio de mi carácter de Fedatario Público, hago constar: -----
 ----- D.- La formalización del Poder Especial para constituir una sociedad mercantil
 (mandato aplicado a actos concretos de comercio o "Comisión Mercantil") de: -----
 ----- "Samsung Engineering Company Limited" — también conocida como "Samsung
 Engineering Co. Ltd." — (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida
 como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de
 Corea [Corea del Sur]), representada por: -----
 ----- Min Su So. -----
 ----- II.- La formalización de los Estatutos Sociales de: -----
 ----- "Samsung Engineering Company Limited" — también conocida como "Samsung
 Engineering Co. Ltd." — (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida
 como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de
 Corea [Corea del Sur]), representada por: -----
 ----- Min Su So. -----
 ----- III.- La constitución de "Samsung Ingeniería Energía", Sociedad Anónima de Capital
 Variable, que otorgan: -----
 ----- "Samsung Engineering Company Limited" — también conocida como "Samsung
 Engineering Co. Ltd." — (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida
 como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de
 Corea [Corea del Sur]), representada por: -----
 ----- Min Su So, y -----
 ----- Min Su So, por su propio derecho. -----
 ----- Al efecto, el compareciente, Min Su So, declara tener un dominio del idioma español, por
 lo que no requiere de intérprete-traductor que lo asista. -----
 ----- Lo anterior, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----
 ----- Antecedentes -----
 ----- Antecedente primero. Poder Especial para constituir una sociedad mercantil (mandato
 aplicado a actos concretos de comercio o "Comisión Mercantil") de "Samsung Engineering
 Company Limited" — también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd." — (persona
 moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de
 Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]).
 "Samsung Engineering Company Limited" — también conocida como "Samsung Engineering
 Co. Ltd." — (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una
 Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea
 del Sur]), representada por: -----



-----Min Su So, -----
 -----me exhibe el Poder Especial para constituir una sociedad mercantil (mandato aplicado a actos concretos de comercio o "Comisión Mercantil") de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), conferido a favor de:---

-----Min Su So, -----
 -----documento redactado en idiomas coreano, inglés y español, debidamente apostillado y cuya traducción del inglés al español se encuentra certificada por el suscrito, Jaime Salvador García González, Corredor Público número sesenta y uno de la Plaza del Distrito Federal y Perito Traductor Inglés-Español, Auxiliar de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. -----

-----En dicho documento "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por su Presidente, Ki Seok Park, facultó a: ---

-----Min Su So -----
 -----para, entre otros actos jurídicos, abrir una "sucursal" en los Estados Unidos Mexicanos (México) de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), en el entendido que dicha "sucursal" NO será una simple oficina de representación, sino una sociedad mercantil con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la denominación que autorice el respectivo permiso que otorgue la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para lo anterior, debiéndose también incluir la facultad de celebrar el convenio a que se refiere el artículo 27 (veintisiete) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

-----Marcado con la letra "A" agrego el citado documento al archivo a mi cargo bajo el número correspondiente al presente instrumento. -----

-----Antecedente segundo. Estatutos Sociales de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]). "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por: -----

-----Min Su So, -----
 -----me exhibe los Estatutos Sociales de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República



JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ
 Corredor Público N° 61 del D.F.
 Dakota 204 Despacho 104
 (Casi esq. con Filadelfia, a lado del WTC)
 Nápoles
 Benito Juárez
 03810 México, D.F.
 ☎ 55-36-76-84 (directo y fax)
 55-43-84-52
 jaimegarcia@prodigy.net.mx

de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur], _____
 -----documento redactado en idiomas coreano, inglés y español, debidamente apostillado y cuya traducción del inglés al español se encuentra certificada por el suscrito, Jaime Salvador García González, Corredor Público número sesenta y uno de la Plaza del Distrito Federal y Perito Traductor Inglés-Español, Auxiliar de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. -----

-----Marcado con la letra "B" agrego el citado documento al archivo a mi cargo bajo el número correspondiente al presente instrumento. -----

-----Antecedente tercero. Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Con fecha diez de diciembre del dos mil diez se obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el respectivo permiso bajo el número "0945576" (cero nueve cuatro cinco cinco siete seis), expediente "20100941944" (dos cero uno cero cero nueve cuatro uno nueve cuatro cuatro) y folio "101210091087" (uno cero uno dos uno cero cero nueve uno cero ocho siete), expedido por David López Rodríguez. -----

-----Marcado con la letra "C" agrego el citado documento al archivo a mi cargo bajo el número correspondiente al presente instrumento. -----

-----Al efecto, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- Cláusulas -----

----- La formalización del Poder Especial para constituir una sociedad mercantil -----
 ----- (mandato aplicado a actos concretos de comercio o "Comisión Mercantil") -----

----- de -----

----- "Samsung Engineering Company Limited" -----

----- también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd." -----

----- (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una -----

----- Compañía de Responsabilidad Limitada conforme -----

----- a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur] -----

-----Cláusula única. Formalización de documento. "Samsung Engineering Company Limited" -----también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."----- (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por: -----

-----Min Su So, -----

-----FORMALIZA -----

-----el Poder Especial para constituir una sociedad mercantil (mandato aplicado a actos concretos de comercio o "Comisión Mercantil") de "Samsung Engineering Company Limited" -----

-----también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."----- (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada -----

conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), conferido a favor de:-----

-----Min Su So, -----

-----documento redactado en idiomas coreano, inglés y español, debidamente apostillado y cuya traducción del inglés al español se encuentra certificada por el suscrito, Jaime Salvador García -----



González, Corredor Público número sesenta y uno de la Plaza del Distrito Federal y Perito Traductor Inglés-Español, Auxiliar de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. -----

-----En dicho documento "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por su Presidente, Ki Seok Park, facultó a: ---

-----Min Su So -----

-----para, entre otros actos jurídicos, abrir una "sucursal" en los Estados Unidos Mexicanos (México) de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), en el entendido que dicha "sucursal" NO será una simple oficina de representación, sino una sociedad mercantil con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la denominación que autorice el respectivo permiso que otorgue la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para lo anterior, debiéndose también incluir la facultad de celebrar el convenio a que se refiere el artículo 27 (veintisiete) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

----- La formalización de los Estatutos Sociales -----

----- de -----

----- "Samsung Engineering Company Limited" -----

----- también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd." -----

----- (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una -----

----- Compañía de Responsabilidad Limitada conforme -----

----- a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]) -----

-----Cláusula única. Formalización de documento. "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por: -----

-----Min Su So, -----

-----FORMALIZA -----

-----los Estatutos Sociales de "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), -----

-----documento redactado en idiomas coreano, inglés y español, debidamente apostillado y cuya traducción del inglés al español se encuentra certificada por el suscrito, Jaime Salvador García González, Corredor Público número sesenta y uno de la Plaza del Distrito Federal y Perito Traductor Inglés-Español, Auxiliar de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. -----



JAIMESALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ
 Corredor Público N° 61 del D.F.
 Dakota 204 Despacho 104
 (Casi enq. con Filadelfia, a lado del WTC)
 Nipotes
 Benito Juárez
 03810 México, D.F.
 ☎ 55-36-76-84 (directo y fax)
 55-43-84-52
 jaimesgarcia@prodigy.net.mx

----- Constitución -----

----- de -----

----- "Samsung Ingeniería Energía" -----

----- Sociedad Anónima de Capital Variable -----

----- Cláusula única. Constitución de sociedad. Los otorgantes del presente instrumento público:
 ----- "Samsung Engineering Company Limited" —también conocida como "Samsung Engineering Co. Ltd."— (persona moral de la República de Corea [Corea del Sur] constituida como una Compañía de Responsabilidad Limitada conforme a las Leyes de República de Corea [Corea del Sur]), representada por: -----

----- Min Su So, y -----

----- Min Su So, por su propio derecho. -----

----- constituyen a "Samsung Ingeniería Energía", Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se regirá conforme a los siguientes: -----

----- Estatutos -----

----- "Samsung Ingeniería Energía" -----

----- Sociedad Anónima de Capital Variable -----

----- Capítulo Primero -----

----- Disposiciones Generales -----

----- Artículo primero. Legal constitución. La presente sociedad mercantil se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. -----

----- Artículo segundo. Denominación. La denominación de la sociedad es "Samsung Ingeniería Energía", debiendo ir seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable", o de las abreviaturas "S.A. de C.V.". -----

----- Artículo tercero. Objeto. El objeto de la sociedad es: -----

----- I) La administración y supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica. -----

----- II) Diseñar, fabricar, construir, demoler, equipar, financiar, arrendar, administrar, instalar, ensamblar, importar, exportar, distribuir, comprar, vender, gravar, comercializar, otorgar en fideicomiso y transmitir, por cualquier título legal, todo tipo de obra pública o privada, ubicada en la República Mexicana o en el extranjero. -----

----- III) Construir, edificar, remodelar, llevar a cabo obras de mantenimiento de todo tipo de obras, sean públicas o privadas y en especial de refinerías para hidrocarburos en estado sólido y gaseoso, incluyendo productos petroleros, petroquímica, gas licuado, gas natural, gas licuado de petróleo, unidades de conversión, terminales de carga marítimas y catalizadores de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. -----

----- IV) Diseñar, proyectar, planear, organizar, asesorar, calcular, supervisar y realizar toda clase de obras y trabajos de ingeniería y arquitectura, ya sean públicas o privadas, en la República Mexicana o en el extranjero. -----

----- V) Participar en todo tipo de licitaciones sean públicas o privadas que contraten autoridades, dependencias o entidades federales, locales o municipales, al igual que organismos públicos -----

